



Resolución de Secretaría General

Lima, 01 JUL. 2021

N° 046 -2021-INDECI

VISTOS: El Memorándum N° 4717-2021-INDECI/6.3 del 30 de junio de 2021, de la Oficina General de Administración, el Informe N° 0312-2021-INDECI/6.3 de 25 de junio de 2021, de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, y, el Informe Legal N° 305-2021-INDECI/5.0, del 30 de junio de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres; mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664; en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y, en el Decreto Supremo N° 002-2016/DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, integrante del SINAGERD y, es el responsable técnico de la reparación, respuesta y rehabilitación en la gestión del riesgo de desastres;

Que, conforme al numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que, son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, hoy Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, por Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019EF/52.03, se establecen nuevos procedimientos



Resolución de Secretaría General N° 046 - 2021-INDECI

para la designación y acreditación de los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y en su numeral 1.1 del artículo 1 señala que los responsables Titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; asimismo, en su numeral 1.2 señala que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas; precisa, además, en su numeral 1.3, que no corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el artículo 2 de la citada Resolución Directoral establece que, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, asimismo, el numeral 3.1 del artículo 3 de la mencionada Resolución Directoral, señala que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" - en adelante el "Aplicativo"-en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 352-2020-INDECI de fecha 23 de diciembre del 2020, se designó al señor Javier Erasmo Carmelo Ramos, como nuevo Jefe de la Oficina General de Administración del INDECI y con Resolución Jefatural N° 031-2021-INDECI de fecha 01 de febrero del 2021, se encarga al Sr. Álvaro Olave Luza, las funciones de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del INDECI;

Que, a través del Informe N° 00312-2021-INDECI/6.3 el Jefe (e) de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, comunica que, conforme a los nuevos procedimientos establecidos, se realice la actualización de la designación y acreditación de los responsables del manejo de responsables Titular y Suplente de las Cuentas Bancarias, de acuerdo al aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", a los señores Javier Erasmo Carmelo Ramos, (Director de OGA); y Álvaro Olave Luza, (Tesorero) como Titulares para el manejo de las cuentas bancarias del INDECI, y como suplentes a la señora Narda Lucía Peralta Rioja (otros cargos) y la señora Jenny Chalco Rivera (otros cargos);

Que, por su parte, a través del Memorándum N° 4717-2021-INDECI/6.3 el Jefe de la Oficina General de Administración informa sobre la necesidad de designar y acreditar a los nuevos responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0009 INDECI, mediante la aprobación del Anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias";

Que, mediante la Resolución Jefatura N° 012-2021-INDECI de fecha 07 de enero de 2021, el Titular del INDECI, delega facultades, entre otros, al Secretario



Resolución de Secretaría General N° 046 - 2021-INDECI

General del INDECI, para designar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0009 INDECI;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Anexo denominado "responsables del manejo de cuentas bancarias, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0009 INDECI;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y la Resolución Jefatural N° 012-2021-INDECI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Anexo denominado: "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla la designación y acreditación de los nuevos responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0009 Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de la información registrada a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - DGETP, del Ministerio de Economía y Finanzas; para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el literal e) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer el ingreso de la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y se remita copia autenticada por fedatario a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Tesorería y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Félix Augusto Icochea Iriarte
Secretario General
Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI



RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR 29 - DEFENSA
RUEC01 005 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
UNIDAD EJECUTORA 001 - INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (000009)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo de Responsable	Cargo	Estado Autorización
43323474	CARMELO	RAMOS	JAVIER ERASMO	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
09359104	OLAVE	LUZA	ALVARO	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
40515132	CHALCO	RIVERA	JENNY	SUPLENTE	Analista de Tesorería	AUTORIZADO
06669777	PERALTA	RIOJA	NARDA LUCIA	SUPLENTE	Jefa de Recursos Humanos	AUTORIZADO

